

SUPER NOTA

1

PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LAS GARANTIAS

En pocas palabras, consiste en que no va a existir norma jurídica que esté por encima de la constitución.



2

LIMITACIONES A LA REFORMA EN DERECHO HUMANOS

La primera categoría de limitaciones se refiere a aquellas restricciones que nacen del respeto por los derechos fundamentales de los demás sujetos, Una segunda categoría de limitaciones o restricciones son aquellas de carácter u origen material o físico, y que tienen que ver con las reales posibilidades del Estado.



3

CONTROL DIFUSO DE CONSTITUCIONAL LIDAD

estriba en aquellos medios jurídicos que previenen, reparan, nulifican o sancionan, la violación de las disposiciones constitucionales.



4

CONTROL DIFUSO DE CONVENCIONALIDAD

es un estándar interamericano derivado de la jurisprudencia de la Corte IDH; por ello, un análisis dogmático de lege lata que busque identificar el alcance jurídico del control de convencionalidad no puede prescindir de la revisión.



5

CLASIFICACION DE LOS DERECHOS

Derecho individuales, Derechos colectivos, Derechos civiles, Derechos Economicos,

Los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano están reconocidos tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como en tratados internacionales de los que México es parte, entre los que podemos señalar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Convención Americana sobre Derecho Humanos, por mencionar sólo algunos.



6

TUTELA JURIDISCIONAL Y NO JURIDISCIONAL



SUPER NOTA

7

ART. 1 ESCLAVITUD Y DISCRIMINACION

La prohibición de la esclavitud va de la mano con la concepción kantiana del ser humano como un fin en sí mismo, que nunca puede ser utilizado solamente como un medio para fines que le CUESTA MICROSOFT 60 sean ajenos.



8

ART 2 CONSTITUCIONALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Desde un inicio, se reconoce que la atención oportuna y la protección eficaz de la cultura y derechos indígenas requiere la participación del Estado en sus tres niveles, federal, estatal y municipal.



9

ART 4 IGUALDAD ENTRE EL HOMBRE Y LA MUJER

La igualdad jurídica es "la igual titularidad de situaciones jurídicas". Sin embargo, en cuestión de género, la igualdad jurídica es el derecho a la diferencia.



10

ART 12 RELATIVO A LOS TITULOS DE NOBLEZA

Los títulos nobiliarios son: Conde, título nobiliario que concedían los reyes y en la Edad Media equivalía a gobernador de una comarca. Marqués, título nobiliario que corresponde al magnate que estaba al frente de una marca o frontera de su nación



11

ART 3 RELATIVO A LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA Y EDUCACION

La libertad de enseñanza es la libertad de los padres de garantizar la educación religiosa y moral de sus hijos de acuerdo con sus propias convicciones, que incluye la libertad de escoger para sus hijos escuelas distintas de las escuelas públicas. Asimismo, el Estado tiene la obligación de respetar esta libertad dentro de la educación pública





UNIVERSIDAD DEL SURESTE



GARANTIAS

LIC. JONATAN ISAAC PEREZ PEREZ

ALUMNO: OSMAR ALEJANDRO GORDILLO CASTRO

SUPERNOTA

A 29 DE JULIO 2025

